



RES - 2026 - 3 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 20802 # UNNE;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia están relacionadas al Llamado a Concurso Publico “Cerrado” de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: Clínica Integral Adulto – Espacio de Integración: Clínica de Prótesis I de esta Facultad;

Que se han dado cumplimiento a lo establecido en la RES – 2024 – 832 – C.S. # UNNE (Ordenanza para el Personal Docente de la U.N.N.E.), TITULO VII – Promoción de Cargos Auxiliares y Sobre Coberturas de vacancias – CAPITULO 32: Art. 157°;

Que el Jurado designado al efecto por RES - 2025 - 353 - CD-ODN # UNNE, luego del estudio de los Antecedentes, Evaluación del Plan de Actividades Docentes y realizada la Entrevista Personal, emite su correspondiente dictamen:

Que fue tratado y aprobado sobre tablas en la Sesión Extraordinaria del día 18 de diciembre del 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR las presentes actuaciones y designar a la Od. MARCELA GLADYS TERESITA ENCINA D.N.I 20.939.377 en calidad de Jefe de Trabajos Prácticos por Concurso Cerrado con Dedicación Simple con funciones en la Unidad Curricular: UNIDAD CURRICULAR: CLINICA INTEGRAL ADULTO – ESPACIO DE INTEGRACIÓN: CLINICA DE PROTESIS I CURSO - Departamento de Odontología Rehabilitadora de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años.



ARTICULO 2º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Pda. 1/11 “Personal Permanente” – Recursos: Tesoro Nacional – Presupuesto Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º - LA designada deberá cumplimentar con la documentación que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad, dentro de los sesenta (60) días de la notificación fehaciente de la presente, a fin de obtener el Alta correspondiente; caso contrario la designación quedará sin efecto – Artículo 2º de la Resolución N° 515-10-C.S.

ARTICULO 4º - REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Cardozo
DECANA

Hoja de firmas